

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS
CONCERTADOS

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notaríes que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y de 7 Febrero 1903

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.

(“Gaceta” 15 Abril 1923)

Gobierno civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.579

Segun comunica el Jefe de puesto de la Guardia Civil de Montoro, el vecino de aquella ciudad, Cipriano de Lara Barahona, en la noche del 30 del pasado mes de Marzo, habian desaparecido las caballerías que a continuación se reseñan, as cuales estaban pastando sueltas y sin custodia alguna.

Lo que se hace público para que de ser halladas sean puestas a disposición de su dueño.

RESEÑA

Un Mulo capon, de 9 años, 1'51 metros de alzada, castaño, oscuro, cabos negros, bragado, lunares en cos-

tilares y cimbrera con dos hierros en la nalga izquierda.

Otro de 12 años, castaño, rayado encabecado, hierro cadenera izquierda y ambos el de la Compañía el Fénix Agrícola letra V.-10 anca izquierda.

Córdoba 7 de Abril de 1923.—El Gobernador civil, Luis Rodríguez Gue-rra.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.714

Anuncio de Subasta

El próximo día veinte y siete a las once de su mañana, se venderán en pública subasta, ante la Junta Administrativa, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Administración Especial de Rentas Arrendadas de esta provincia:

Un caballo capón de once años de edad, por el tipo de ciento veinte y cinco pesetas.

Y un mulo capón de diez y seis años, por la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Procedentes de aprehension hecha a José Gómez Fuentes y Antonio Corre-

dera Duran, vecinos de La Alameda (M. l. ga).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la expresada subasta.

Córdoba trece de Abril de mil novecientos veinte y tres.—El Delegado de Hacienda, M. Marin.

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.618

En vista de lo avanzado de la época para la presentación de las listas cobradoras de Rústica Catastral, sin que hasta la fecha hayan sido remitidas por los Ayuntamientos con sus matrices correspondientes con el fin de que para el 15 del presente mes estén aprobadas intervenidas é ingresadas en caja sus valores y pueda empezar su exacción en 1.º de Mayo próximo segun está ordenado.

Por la presente requiero a los Ayuntamientos de esta provincia para que en el improrrogable plazo de 3.º día sean remitidas a esta Administración, caso contrario pondré al Ilustrísimo

señor Delegado la multa correspondiente.

Córdoba 6 de Abril de 1923.—El Administrador de Contribuciones, José Alberti.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Marin.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 1.715

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ortiz Liñan, hermano de Rafael, número 513 del actual reemplazo, cuyo paradero se ignora hace mas de 10 años, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de reemplazos a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado José Ortiz Liñan, es natural de esta Capital y cuando se ausentó tenía 14 años de edad, color pálido,

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Número 1585

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE
				Pesetas Cts.
Maria Agüera Porcuna	Adamuz	1.922-23	Derechos Reales	52 92
Cristóbal Navarro Molina	idem	"	"	522 41
Francisca Molina Regalon	idem	"	"	836 44
Antonia Porcuna Molina	idem	"	"	724 02
Antonio Porcuna Molina	idem	"	"	724 02
Diego Porcuna Molina	idem	"	"	724 02
Rafaela Molina Regalon	idem	"	"	478 83
Francisca Molina Regalon	idem	"	"	478 83
Maria Luisa Molina Regalon	idem	"	"	478 83
Diego Navarro Molina y otros	idem	"	"	650 62
Diego García Ayllon	idem	"	"	40 10
José Torralba Marin	Villa del Río	"	"	53 75
Martín Calero Serrano	Montoro	"	"	63 72

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio de segundo grado.

Córdoba de 3 Abril de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

pelo negro, ojos grandes, nariz mediana, boca grande y frente plana.
Córdoba 10 de Abril de 1.923.—Patricio López.

Asociación General de Ganaderos del Reino

Núm. 1.705

Con arreglo a lo que dispone el artículo quinto del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día veinte y cinco del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número treinta.

Según el artículo sexto podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo diez y siete dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid once de Abril de mil novecientos veinte y tres.—El Secretario general, Marques de la Frontera.

Junta municipal del Censo electoral

—::—

Núm. 1.726

Designación de Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el domingo 28 del actual:

DE BELALCAZAR

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Juan Martín García y don Pedro Medina Blanco.
Suplentes, don Félix García Medina y don Juan Manuel Espada Perea.

Sección segunda

Adjuntos, don Rafael Torrero Jurado y don Ramón Moyano García.
Suplentes, don Francisco López Flores y don Isidro Calvo Frutos.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don José Torrero Jurado y don Fernando Torrero Palomo.

Suplente, don Luis López Torrico y don Luis Delgado García.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Márquez Rodríguez y don Luis de Medina Cid.

Suplentes, don Francisco López Partido y don Mariano Blanco García.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Juan Medina Torrico
y don Rafael Murillo García.
Suplentes, don Juan Antonio Cuadrado Múgica y don José García de Medina

Sección segunda
Adjuntos, don José Suárez Molera y don José Morillo Molera.
Suplentes, don Antonio García Soto y don Vicente Botella Llorent.

DE GUADALCAZAR

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Manuel Serrano García.

Adjuntos, don Manuel Aguilar Cruz y don Rafael Sánchez Maqueda.

Suplentes
Presidente, don Mariano Alonso y Pozo.

Adjuntos, don Nicolás Guerra Garrido y don Alfonso Jiménez Moyano.

DE POSADAS

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Antonio Chamizo Gaspar y don Manuel González Torres.

Suplentes, don Antonio Jiménez Pérez y don Felipe Fernández Rojas.

Sección segunda
Adjuntos, don Antonio Ortega Palacios y don Fernando Benavides Galcedo.

Suplentes, don Antonio Benavides Galcedo y don Fernando Benavides Muñoz.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don Luis Aceña García y don Rafael Benavides Serrano.

Suplentes, don Manuel Bustamente Durán y don Manuel Vargas León.

Sección segunda
Adjuntos, don Francisco Vargas Benítez y don Patricio Benavides Morán.

Suplentes, don Pedro Valles Gómez y don Rafael Iglesias Adame.

Distrito tercero.—Sección única
Adjuntos, don Enrique Bacero León y don Juan López de la Manzana.

Suplentes, don José Martínez Ugarte y don Francisco López de la Manzana.

DE MONTALBAN

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos, don José López Cantillo y don Cristóbal Sillero Puz.

Suplentes, don Alfonso Castellano Cañero y don Cristóbal Rodríguez Mariscal.

Distrito Segundo.—Sección única
Adjuntos, don Antonio López Jiménez y don Miguel Segovia Jiménez.

Suplentes, don Antonio Cabeza Sejo y don Francisco Prieto Durán.

DE ZUBEROS

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Antonio Payato Alcalá.

Vicepresidente, don Manuel Uclés Arroyo.

Adjunto primero, don Juan Alcalá Pavón.

Idem segundo, don Antonio Fernández Arroyo.

Suplente primero, don José María Ortiz Poyato.

Idem segundo, don Francisco Padillo Rodríguez.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Manuel Romero Poyato (mayor).

Vicepresidente, don Manuel de Jesús Arroyo Poyato.

Adjunto primero, don Jacinto Cintero Ríos.

Idem segundo, don Santiago Gómez Salamanca.

Suplente primero, don Antonio Ortiz Arrabola.

Idem segundo, don Toribio Pérez Guizarro.

DE ESPEJO

Distrito primero.—Sección primera
Don Enrique Pimentel Domínguez y don Cándido Confrago Gutiérrez.

Suplentes, don Alvaro Romero Santos y don Antonio Ruz Gutiérrez.

Sección segunda
Don Evaristo Muñoz Ramírez y don Francisco Bello Castro.

Suplentes, don Luis Pérez Carmona y don Cristóbal Chamizo López.

Distrito segundo.—Sección primera
Don Enrique Gracia Luque y don Antonio Delgado Macías.

Suplentes, don Luciano Delgado Lucena y don Rafael Olmo Pérez.

Sección segunda
Don Emiliano García López y don José Ruz Navajas.

Suplentes, don Juan Antonio Pérez Crespo y don Gerónimo Pineda Trenas.

Distrito tercero.—Sección primera
Don Alvaro Confrago Gracia y don Francisco Santos Lucena.

Suplentes, don Antonio M. Pérez Córdoba y don Francisco Pérez Crespo.

Sección segunda
Don José Luque Muñoz y don Fulgencio Gracia Luque.

Suplentes, don Manuel Santos Toscano y don Eduardo Romero Muñoz.

DE FERNAN NUÑEZ

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Francisco Carrillo Carrillo y don Adolfo Cuesta Álvarez.

Suplentes, don Antonio Zurita Villalba y don Pedro Esclava Luna.

Sección segunda
Adjuntos, don Juan Esclava García y don Juan Fernández Jaén.

Suplentes, don Juan Serrano Romero y don Rafael Ramírez Ruz.

Sección tercera
Adjuntos, don Juan Moyano Moral y don Manuel Ruiz Alcalá.

Suplentes, don Agustín Valle Luna y don Juan Rodríguez Toro.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don Francisco Crespo Laguna y don Miguel Rodríguez Nieto.

Suplentes, don Rafael Zurita Martínez y don Francisco Yuste Cuesta.

Sección segunda
Adjuntos, don Antonio Bonilla Rosa y don Andrés Raya Serrano.

Suplentes, don Alfonso Valle Luque y don Miguel Píster Urcés.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Marcos Álvarez del Rosal y don Antonio Campos Raya.

Suplentes, don Antonio Zurita Martínez y don Juan Tejadera García.

Sección segunda
Adjuntos, don Benito Serrano Carmona y don Cristóbal Luque Pulido.

Suplentes, don Antonio López Anstunz y don Francisco Fernández Castro.

DE BELMEZ

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Antonio Bravo Arévalo y don Aparicio García Muñoz.

Suplentes, don Antonio Peña Fernández y don Juan Rivera Arévalo.

Sección segunda
Adjuntos, don Santiago Talaverano Jurado y don Pedro Mateu Lizarri.

Suplentes, don Agustín Carrasero Pozo y don Cecilio García y García.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don José Gutiérrez Uclé y don Juan Manuel Sánchez Benabente.

Suplentes, don Rafael Cerezo Pareja y don Fidel Arellano Lema.

Sección segunda
Adjuntos, don Tiburcio Arriero Luna y don Juan Antonio García Cibrera.

Suplentes, don José Bernal Galego y don Antonio Santos Haba.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Antonio Estepa Rodilla y don José Muñoz García.

Suplentes, don Manuel Martín López y don Antonio Sedano Montoro.

Sección segunda
Adjuntos, don Diego López Ruiz y don Antonio Barba Gil.

Suplentes, don Diego López Porras y don José Navas Sandoval.

DE PALENCIANA

Distrito primero.—Sección única
Don Ramón Sánchez Arjona y don Juan Ruiz Gómez, Adjuntos.

Don Francisco Hurtado García y don José Gallardo Rojas, suplentes.

Distrito segundo.—Sección única
Don Pedro Pedrosa Aguila y don Antonio Espadas Romero, adjuntos.

Don Angel Hurtado Lara y don Francisco Hurtado Sánchez, suplentes.

DE LA CARLOTA

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don José Aguilera Valle y don Joaquín Clerico Madel.

Suplentes, don Manuel W. Campos y don Francisco Nieto Cordobés.

Sección segunda
Adjuntos, don Manuel Alcántara García y don Miguel Aguayo Acaraz.

Suplentes, don Juan Zifra Wals y don Juan Triste Herrog.

Sección tercera
Adjuntos, don Baltasar Abellán Ramírez y don Alfonso Álvarez Aguayo.

Suplentes, don Miguel Waldi Monserat y don Juan Villa Duarte.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don Francisco Falcón García y don Rafael Abad y Arce.

Suplentes, don Juan Sánchez Medina y don Rafael Pérez Escudero.

Sección segunda
Adjuntos, don José Pío Ariza Ruivé y don Juan Ginber.

Suplentes, don Pedro Delgado Gómez y don Francisco Zurita Cepedello.

Núm. 1.716

DE BELALCAZAR

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Juan Martín García y don Pedro Medina Blanco.

Suplentes, don Félix García Medina y don Juan Manuel Espada Perea.

Distrito primero.—Sección segunda
Adjuntos, don Rafael Torero Jurado y don Ramon Moyano García.

Suplentes, don Francisco López Flores y don Isidro Calvo Frutos.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don José Torrero Jurado y don Fernando Torrero Palomo.

Suplentes, don Luis López Torrico y don Luis Delgado García.

Distrito segundo.—Sección segunda
Adjuntos, don Antonio Marques Rodríguez y don Luis de Medina Cid.

Suplentes, don Francisco López Partido y don Mariano Banco García.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Juan Medina Torrico y don Rafael Murillo García.

Suplentes, don Juan Antonio Cuadrado Méjica y don José García de Medina.

Distrito tercero.—Sección segunda
Adjuntos, don José Suárez Molera y don José Morillo Molera.

Suplentes, don Antonio García Soto y don Vicente Botella Llorent.

DE CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.717

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Leonardo Romero Ramos.

Adjuntos, don Joaquín Santiago Garrido y don Manuel Lara Quintero.

Suplentes
Presidente, don José López Castillo.

Adjuntos, don Lorenzo Lafia Castro y don Antonio Delgado Valle.

Sección segunda
Presidente, don José Cayo Cecilia.

Adjuntos, don Pedro Barrego Serrano y don Juan Huertas Molina.

Suplentes
Presidente, don Juan Santiago Gutiérrez.

Adjuntos, don Alfonso Moreno Ponce y don Salvador Mérida Serrano.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Mateo Fernández García.

Adjuntos, don Pascual Cifuentes Gallardo y don Antonio Castro Mengibar.

Suplentes
Presidente, don Nicolás Crespo Moreno.

Adjuntos, don Diego Torrealba Sotelo y don Gonzalo Tamajón Barrago.

DE PALENCIANA

Núm. 1.721

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos, don Ramón Sánchez Arjo-
na y don Juan Ruiz Gómez.

Suplentes, don Francisco Hurtado
García y don José Gallardo Rojas.

Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos, don Pedro Pedrosa Aguila
y don Antonio Espadas Romero.

Suplentes, don Angel Hurtado Lara
y don Francisco Hurtado Sánchez.

DE VILLAFRANCA

Núm. 1.722

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos, Aragón Molina Francisco
y Gómez Pérez Juan.

Suplentes, Pérez Casasolariega Juan
y Reguena Bañón José.

Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos, Aragón Molina José y Cu-
bero Melero Fernando.

Suplentes, Varquez Molina José y
Zamorano Cárdenas Rafael.

DE VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.723

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Tomás Díaz Mc-
Cano.

Adjuntos, don Bernardino López Be-
rmeja y don Miguel Iñiguez Marta.
Suplentes

Presidente, don Fernando Iñiguez
Marta.

Adjuntos, don Horacio Cabezas León
y don Manuel Pino Medina.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Manuel Domínguez
Naveiro.

Adjuntos, don Rafael Vamiza Be-
rmeja y don Antonio Moreno Ca-
brera.

Suplentes

Presidente, don Andrés Cabrera Ca-
brera.

Adjuntos, don Manuel Cabrera Gar-
cía y don José Morales Ruiz.

DE ALCARACEJOS

Núm. 1.725

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Berroto Alcalde Fer-
nández.

Suplente, don Bas Rodríguez Ca-
ballero (mayor).

Adjuntos, don Rafael Maldonado
Luengo y don Claudio Riesquez Díaz.

Suplentes, don Martín Caballero Aya-
la y don Miguel Caballero Sánchez.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Antonio Caballero y
Ayala.

Suplente, don José Rodríguez y
Blanco.

Adjuntos, don Fernando Martínez
Col y don Antonio Martínez Navarro.

Suplentes, don Juan García Arévalo
Hijosa y don Antonio López Ferrán-
dez.

DE LA VICTORIA

Núm. 1.727

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Francisco Miguel Ta-
bón Cantero.

Adjuntos, don Sebastián Pino Criado
y con Juan Gómez Díaz.

Suplentes

Presidente, don Juan Zafra Cres-
pin.

Adjuntos, don Alfonso Castillo Sal-
vez y con José Gómez Alcáide.

DE VALSEQUILLO

Núm. 1.729

Distrito único.—Sección única
Adjuntos propietarios, don Cándido
Delgado Alcalde y don Agustín Aranda
Barbero.

Suplentes, José Manuel Alcáide Re-
bollo y don Juan Manuel Alcáide Ro-
dríguez.

**DE SAN SEBASTIÁN
DE LOS BALLESTEROS**

Núm. 1.728

Adjunto primero, don Juan Moyano
Marquez.

Idem segundo, don Nicolás Roti
Cámer.

Suplente primero, don José Lacedo
Ruiz.

Idem segundo, don Gonzalo Ríder
Crespo.

DE HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.724

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, Molero Arriero Julián

Suplente, Luque Barea Antonio de.

Adjuntos, Perea Algaba Tomás y
Piñalta Morales Isidro.

Suplentes, Cuadrado Aranda Pedro y
Jurado García Sebastián.

Sección segunda

Presidente, Palomo Murillo Juan.

Suplente, Benitz Perea Domingo.

Adjuntos, Morillo Moyano Juan y
Medina Barea Gabriel.

Suplentes, Jurado Cano Atanasio y
Luque Aranda Francisco de.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, Murillo Delgado José.

Suplente, Luque Barea José de.

Adjuntos, Mateos Ropero Nicasio y
Mohedano Gil José María.

Suplentes, Antón Mohedano Jesús
L. y Luna Díaz Marcial.

Sección segunda

Presidente, Murillo Perea Francisco.

Suplente, Gil Barquero Gregorio.

Adjuntos, García de la Cruz Manuel
y Moreno y Moreno Victor.

Suplentes, Leal Morán Juan de Dios
y García Pérez Lucía O.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, Sanz Caballero Galo.

Suplente, Luna Alcudia Crisóbal.

Adjuntos, Perea Benavente Ramón y
Martín Carracedo Florencio.

Suplentes, Basco Torrico Juan y Lu-
na Barbancho José.

Sección segunda

Presidente, Perea Benavente José
Matías.

Suplente, Luna Barbancho Nicolás.

Adjuntos, Carretero Sobrino Ignacio
y Maya Morán Antonio.

Suplentes, Aparicio Fernández del
Olmo Manuel y Leal Moreno Pablo.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, Moreno Barea Andrés.

Suplente, Fernández Morán Pa-
blo.

Adjuntos, Noguera del Pino Manuel
y Romero Noguero José Manuel.

Suplentes, Gómez Romero Feliciano
y Agredano Moreno Cipriano.

Sección segunda

Presidente, Pérez Marquez Nereo.

Suplente, Torrico González Nico-
lás.

Adjuntos, Gómez Ramirez Bartolo-
mé y Marquez Murillo Juan.

Suplentes, Barbero Nohedano José y
Luna Ruiz Pablo.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

Núm. 1.611

A. ordada por el Ayuntamiento de
su presidencia la provisión de la plaza
de matrona municipal de este pueblo,
creada y dotada en el presupuesto vi-
gente con setecientas cincuenta pesetas
anuales, se anuncia concurso por trein-
ta días a contar desde aquel en que
aparezca el presente en el Boletín Ofi-
cial de la provincia.

Las aspirantes a dicha plaza, que de-
berán poseer y presentar el título co-
rrespondiente, podrán dirigir sus solici-
tudes a esta Alcaldía durante el indica-
do plazo.

También se hace presente que en la
actualidad no existe matrona en esta po-
blación.

Espejo 7 de Abril de 1923.—E. Al-
calde, José Pineda.

Juzgados

CABRA

Núm. 1.567

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de
instrucción de esta ciudad de Cabra
y su partido.

Por virtud del presente, en nombre
de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y
requiero a todas las autoridades e indi-
viduos de la policía judicial de la Na-
ción practiquen diligencias para la bus-
ca y rescate de tres billetes del Banco
de España de a cien pesetas, más tres
monedas de a cinco pesetas.

Una burra de quince años, rucia cla-
ra, lunar negro en el menudillo del pie
derecho, con una grapa en el corbejón
del mismo lado y el hierro del Fénix
Agrícola V. 12.

Tres jamones.
Cuatro sábanas con iniciales F. G.
Una capa usada para caballero.
Cuatro pares pendientes de oro.
Un mantón de manila negro.
Otro igual color de pelo.
Unas botas de becerro, para caba-
llero.

Otras idem negras.
Dos pares más idem, para señora.
Una colcha camera de seda color
grana.
Otra idem de algodón.
Dos mantas camaras color ceniza.
Un traje negro para caballero.

Cuatro mudas de ropa blanca.

Un reloj de niquel.

Y unas cortinas de encaje, robada
todo ello al vecino de esta ciudad, An-
tonio Ruiz Alcaraz, la noche del trein-
ta de Marzo anterior, de un caso en la
huerta que abra a pago de San Fran-
cisco, de este término; y poniéndoles
caso de ser habidos a disposición de
este Juzgado con poseedores ilegíti-
mos.

Dado en Cabra a primero de Abril
de mil novecientos veinte y tres.—
Manuel Mancebo.—El Secretario, Li-
cenciado Antonio Gómez Paraiso.

Administración de Justicia

**Citaciones y emplazamientos en
materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes
con derecho, se cita o emplaza por
los Jueces y Tribunales respectivos a
las personas que a continuación se
expresan, para que comparezcan el
día que se les señala o dentro del
término que se les fija, a contar desde
la fecha de la publicación del munici-
pio en este periódico oficial, con ar-
reglo a los artículos 178 de la ley de
Enjuiciamiento Criminal, 898 del
Código de Justicia Militar y 68 de la
ley de Enjuiciamiento Militar de Ma-
ritima.

Núm. 1.686

MENDEZ Rafael, que parece ser ve-
cino de Sevilla, cuyas demás circuns-
tancias y actual paradero se ignoran,
comparecerá dentro del término de diez
días ante este Juzgado de Instrucción
de Posadas, con objeto de recibirle de-
claración en concepto de inculcado en
el sumario que en este Juzgado se si-
gue con el número veinte y ocho de
mil novecientos veinte y uno, sobre
hurto de caballerías, con la prevención
de que si no lo verifica le parará el
perjuicio a que hubiera lugar en de-
recho.

Núm. 1.601

LOPEZ DIAZ, Juan Manuel, de
treinta y dos años, hijo de Juan y Ma-
ría, soltero, tratante, que dijo ser na-
tural de Córdoba y vecino de Puente-
llano, hoy de ignorado paradero; com-
parecerá dentro del término de diez
días ante el Juzgado de Instrucción de
Almodóvar del Campo, para constituir-
se en prisión por haberse decretado en
el sumario que se sigue en unión de
otro por hurto de caballerías con el nú-
mero ciento cincuenta y seis de mil
novecientos veinte y dos, advirtiéndole
que de no verificarlo será declarado re-
belde.

Imprenta y Lit. "La Verdad"—Librería 24